

MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE PUNTARENAS
ACTA NÚMERO CIENTO VEINTICINCO DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA EL DIA ONCE DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE
AL SER LAS DIECIOCHO HORAS
DIRECTORIO

Reg. Danilo Chavarría Velásquez
PRESIDENTE MUNICIPAL

Reg. José María López García
VICEPRESIDENTE MUNICIPAL

Sr. Randall Chavarría Matarrita
ALCALDE MUNICIPAL

Sra. Marielos Marchena Hernández
SECRETARIA MUNICIPAL

REGIDORES PROPIETARIOS

Reg. María Cristina Martínez Calero
Reg. Víctor Brenes Sibaja
Reg. Miguel Díaz Vega

Reg. Raúl Quesada Galagarza

Reg. Andrés Salguera Gutiérrez
Reg. Julia Madrigal Zamora
Reg. Vicente Chavarría Alanis

REGIDORES SUPLENTE

Reg. Roxana Chaverri Gutiérrez
Reg. Esperanza Jiménez Badilla
Reg. Álvaro Cascante Ramírez
Reg. Diego Suazo Rosales

Reg. José Calvo Calvo
Reg. Irene Sandoval Pérez
Reg. Miguel Monge Morales
Reg. Víctor Espinoza Rivas

SINDICOS MUNICIPALES

Sind. Néstor Sánchez Montano
Sind. Adolfo Medrano Tenorio
Sind. Félix Montes García
Sind. Andrés Gómez Alemán
Sind. Eugenio Ramírez Zúñiga
Sind. Crisanta Rojas Zúñiga
Sind. Valentina Morales Morales
Sind. Eilyn Gutiérrez Guido
Sind. Bernabé Cruz Jiménez

Sind. Miguel Alvarado Arias
Sind. Flory Vásquez Arce
Sind. Guillermo Ramírez Manzanares
Sind. Eduardo González Sánchez
Sind. Romelia Pérez Domínguez
Sind. Enock Murillo Briceño
Sind. Delfa Trejos Solano
Sind. Carmen Soto León
Sind. Neftalí Brenes Castro

FUNCIONARIO MUNICIPAL

Lic. Roy Cruz Araya, Asesor Legal a.i. del Concejo Municipal.

El Sr. Presidente Municipal inicia la Sesión al ser las 6:12 p.m., da lectura a la agenda.

- 1) Oración.
- 2) Lectura y Aprobación de Actas Anteriores

- Acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 120 del 24 de agosto de 2017.
 - Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 121 del 28 de agosto de 2017.
 - Acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 122 del 30 de agosto de 2017.
- 3) Nombramiento en Comisión.
 - 4) Acto de juramentación.
 - 5) Lectura de Correspondencia Recibida.
 - 6) Dictámenes de Comisión.
 - 7) Mociones de los Sres. (as) Regidores (as) Municipales.
 - 8) Informe del Alcalde Municipal Sr. Randall Chavarría Matarrita.

ARTICULO PRIMERO: ORACION

El Sr. Síndico Adolfo Medrano Tenorio procede con la Oración.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES

A--) ASUNTO: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR N° 120

El Sr. Reg. José María López García dice es en relación con el acuerdo que tomó el Concejo Municipal, supeditado al criterio legal del Asesor Legal con respecto a las Juntas de Educación.

Quiero formalmente presentar una revisión de ese acuerdo, basado en lo siguiente, voy a dar lectura.

A continuación se da lectura a oficio de fecha 11 de setiembre de 2017, firmado por los Sres. (a) Reg. (a) José María López García, Víctor Brenes Sibaja, Raúl Quesada Galagarza y Julia Madrigal Zamora.

En fecha 14 de julio de 2017, el Asesor Legal a.i. Lic. Roy Cruz Araya de este Concejo, emitió criterio personal contenido en su oficio MP-CM-074-07-2017 que fue acogido por votación mayoritaria.

En el mismo, el Sr. Cruz Araya se pronuncia en el sentido de dar sustento a la participación de los regidores, tanto propietarios como suplentes, para que puedan integrar las Juntas de Educación de los Centros Educativos bajo la jurisdicción legal del Ministerio de Educación Pública.

El citado criterio aprobado en la fecha supracitada y consta en la Sesión Ordinaria Nro. 120 del 24 de agosto de 2017 Artículo 4º Inciso D.

La presentación intervención es para hacer revisión del citado acuerdo y que se acepte la petitoria.

Baso el alegato en la documentación adjunta, sendos pronunciamientos, el primero de la Auditoria Interna del MEP, suscrito por el titular Lic. Harry J. Maynard F. dirigido a la Dirección Regional de Educación de Puntarenas, con fecha 17 de julio

autorizada por el Asesor Legal, Lic. Luis Eduardo Araya Hidalgo dirigido precisamente a este Concejo el 14 de julio de 2017 según oficio 056-2017-AL.

A este Concejo y su Presidente a la cabeza, no deben omitir, que si bien es cierto que a los miembros de las Juntas de Educación se nombran bajo nuestro alero (Inciso G del Artículo 13 del Código Municipal), ello constituye mera delegación municipal y nunca una subordinación jurídica que se la deben al Ministerio de Educación, bajo el cual sí "funcionan como organismo auxiliares en materia de política educativa y planeamiento de la enseñanza" (ver documento adjunto).

Finalmente, es conveniente por legitimidad del bien hacer, por sentido común en aras de la confianza y seguridad, que los regidores ni síndicos forman parte de los organismos de marras, porque en el seno de dichas juntas se tramitan contratos de construcción, arreglos y mejoras del mueble educativo que no deben ser conocidos y menos aprobados por miembros que pudieren caer en la tentación de inclinar la balanza con decisiones rivalizadas con la honradez, mientras se ejecuta el acto administrativo. La probidad debe prevalecer y si esta es una medida ponderable y conmensurable, no sería comprensible y conveniente su adopción.

A continuación se consignan al acta los documentos aportados.

El Sr. Presidente indica de acuerdo a criterio legal, los recursos de revisión es cuando se aprueba el acta y el acuerdo no está en firme, el acuerdo tuvo siete votos y el Artículo 45 del Código Municipal. Por lo tanto se rechaza ad portas no procede el recurso de revisión.

Se somete a votación el Acta N° 120 de la Sesión Extraordinaria del día 24 de agosto de 2017, esta es **APROBADA SEIS VOTOS**. Dos votos negativos del Sr. Reg. José María López García y Sra. Reg. Julia Madrigal Zamora.

El Sr. Presidente se dirige a Don José María López, no vamos a entrar en discusión con el Artículo 45 ya no se puede, porque vamos a entrar en discusión y no vamos a poder hacer nada y tenemos que ver hoy lo de la Comisión de Festejos.

B--) ASUNTO: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR N° 121

Se somete a votación el Acta N° 121 de la Sesión Ordinaria del día 28 de agosto de 2017, esta es **APROBADA UNANIME**.

C--) ASUNTO: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR N° 122

Se somete a votación el Acta N° 122 de la Sesión Extraordinaria del día 30 de agosto de 2017 esta es **APROBADA UNANIME**.

ARTICULO TERCERO: NOMBRAMIENTO EN COMISION

A--) ASUNTO: NOMBRAMIENTO EN COMISION

La Sra. Reg. Julia Madrigal Zamora solicita se nombre en Comisión a la Sra. Sindica Marta Iris Ugalde Méndez, porque hoy el tractor que está allá pasa hacia el otro lado y ella está coordinando eso además la alimentación del operador. Se somete a votación el nombramiento en Comisión este es **APROBADO UNANIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

ARTICULO CUARTO: ACTO DE JURAMENTACION

A--)ASUNTO: JURAMENTACION

EL Concejo Municipal procede con la juramentación de los Sres. (as) Jessenia Patricia Vallejo Centeno, Fiorella Alfaro Barrantes, Marielos Alfaro Barrantes, Martín Josué Villegas Muñoz, Julián Vega Cambroner, Ayda Aguilar Gamboa, Nery Cristina Rodríguez Mojica como miembros del Comité de Caminos Las Brisas de Chacarita.

Quedan debidamente juramentados.

ARTICULO QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A--) ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO EN LA JUNTA DE EDUCACION DEL JARDIN DE NIÑOS DE RIOJALANDIA

Se conoce terna y se procede al nombramiento de un miembro en la Junta de Educación del Jardín de Niños Riojalandia en sustitución del Sr. Jean Carlo Moreira Montoya.

TERNA N° 1

Votación a la Sra. Lucia Jeanneth Díaz Matarrita, **APROBADA UNANIME.**
Deily Yorlery Jiménez Atencio
Maricel Fernando Gutiérrez Aguilar

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el nombramiento de la persona arriba indicada, como miembro de la Junta de Educación del Jardín de Niños Riojalandia. Votación al acuerdo este es **APROBADO UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Se solicita alterar el orden del día para proceder a su juramentación. Se somete a votación la alteración del orden este es **APROBADO UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

B--)ASUNTO: JURAMENTACION

Procede el Concejo Municipal con la juramentación de la Sra. Lucia Jeanneth Díaz Matarrita como miembro de la Junta de Educación del Jardín de Niños Riojalandia.

Queda debidamente juramentada.

C--)ASUNTO: INVITACION DE LA SUPERVISION DE CENTROS EDUCATIVOS DEL CIRCUITO 05 - DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNTARENAS

Se conoce invitación al Acto Cívico del 196 Aniversario de la Independencia Patria, el cual se llevará a cabo el viernes 15 de setiembre del 2017 a las 12:00 m.d. en la Plaza del Pacífico.

Quedan cordialmente invitados.

D--)ASUNTO: OFICIO MP-AM-OF-1898-03-2017 SUSCRITO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL - SR. RANDALL CHAVARRÍA MATARRITA - ALCALDE MUNICIPAL

Conoce el Concejo Municipal el oficio MP-AM-OF-1898-03-2017 de fecha 4 de setiembre de 2017 suscrito por la Alcaldía Municipal , donde presenta Convenio Bilateral firmado por el Sindicato Unión de Trabajadores Municipales y este Servidor, para el aumento de salarios del 1% al salario base de los Funcionarios Municipales a partir del mes de julio 2017 el cuál se encuentra contemplado en el Presupuesto Ordinario 2017.

A continuación se consigna el Convenio Bilateral firmado entre la Municipalidad de Puntarenas y el Sindicato Unión de Trabajadores Municipales - UTM.

El Sr. Reg. José María López García indica se le agregue que es el 1% al salario base de los trabajadores.

El Sr. Presidente dice usted Sr. Alcalde es quien nos tiene que decir que es al salario base.

El Sr. Alcalde indica que el aumento salarial es el 1% a la base.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza consulta si para el presupuesto ordinario ya va justificado de donde se va pagar todo, me gustaría que usted nos explicara.

Continúa el Sr. Alcalde, la proyección del presupuesto que ustedes aprobaron el año pasado llevaba ese mismo porcentaje, en el presupuesto viene incluido el aumento del I y II semestre, eso consta con las relaciones de puestos del 2017.

En conocimiento de lo anterior y de conformidad con lo solicitado por la Alcaldía Municipal **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el Convenio Bilateral firmado entre la Municipalidad de Puntarenas y el Sindicato Unión de Trabajadores Municipales, para el aumento de salarios del 1% al salario base de los Funcionarios Municipales a partir del mes de julio 2017, el cuál se encuentra contemplado en el Presupuesto Ordinario 2017. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNÁNIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

E--)ASUNTO: OFICIO MP-OF-1921-09-2017 SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL RANDALL CHAVARRIA MATARRITA

Se conoce oficio MP-AM-OF-1921-09-2017 de fecha 7 de setiembre de 2017, suscrito por el Alcalde Municipal, donde presenta el oficio MP-DH-OF-0387-09-2017 de la Dirección de Hacienda Municipal y oficio MP-DP-OF-128-09-2017 del Departamento de Presupuesto, los cuales presentan el Presupuesto Cero 2017 de la Municipalidad del Cantón Central de Puntarenas.

En conocimiento de lo anterior se **DA PASE:** a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto para su análisis y dictamen.

El Sr. Alcalde dice referente al Presupuesto Cero y Presupuesto Extraordinario que debemos elaborar donde va incluido los proyectos de Leyes Especificas rezagados y donde van incluidos los montos de algunos proyectos para bajar el déficit de la sub-ejecución de la Ley 8461, les recuerdo que ustedes tienen el Saldo de Liquidación en la Comisión de Hacienda, eso es la base de la elaboración del Presupuesto Extraordinario y debe irse, sin esa aprobación no podemos avanzar en el tema.

Entonces Señores Regidores se atrasan los proyectos de Leyes Especificas, los Saldos no ejecutados y deben volverse a presupuestar para poder ejecutarse, ya tiene varios días el Saldo de Liquidación, en la Comisión de Hacienda, me gustaría valoraran la posibilidad para la próxima semana someterlo a votación.

El Sr. Reg. Víctor Brenes Sibaja dice ya estuvimos viendo eso y estamos para emitirlo, aprovecho para llamar a reunión a la Comisión para el próximo jueves 14 de setiembre a las 9:00 a.m.

F--)ASUNTO: CEDULA DE NOTIFICACION TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - RESOLUCION NRO. 356-2017

Se conoce cédula de notificación de la Resolución de las catorce horas con cinco minutos del día treinta y uno de agosto de 2017 del Tribunal Contencioso Administrativo Anexo A (1027) II Circuito Judicial de San José, referente al Expediente 17-05181-1027-CA – Apelación Municipal Recurrente: Randall Chavarría Matarrita contra Municipalidad de Puntarenas, donde se acoge parcialmente el veto interpuesto y en consecuencia se anulan puntos 1) y 2) del acuerdo adoptado según inciso B) del Artículo 7º de la Sesión Ordinaria Nro. 93 del día 8 de mayo de 2017 y el resto del acuerdo municipal se mantiene vigente.

Se consigna al acta el documento.

El Lic. Roy Cruz Araya dice sobre el acuerdo que el Concejo aprobó, ellos están rechazando el 1° y 2° donde se ordenaba a la Administración suspender el acto administrativo para el cierre, está dejando vigente el resto de puntos donde se ordenaba a la Administración iniciar un procedimiento en vía penal y denunciar a dos funcionarios municipales en ese entonces se refería al funcionario Mauricio Gutiérrez Villafuerte y al Arq. Arturo Morera Pereira, el Contencioso Administrativo está avalando esos otros puntos, le está dando la oportunidad a la Administración que inicie las gestiones mediante la Coordinadora de Servicios Jurídicos, a fin de iniciar los procedimientos anómalos que existen.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales comenta ese acuerdo que se refiere el Contencioso Administrativo es de la Sesión Ordinaria N° 93 celebrada el 8 de mayo de 2017 en su Artículo 7° inciso b, es un dictamen de comisión para esos efectos de la Bomba de la China y sobre procedimientos que se habían realizado a nivel administrativo la autorización del permiso de construcción.

El Sr. Alcalde veta y cuestiona el acuerdo de este Concejo y ese expediente se va al Contencioso Administrativo y resuelve anulando los dos primeros puntos.

Pero en el tercero lo deja vigente y ordena se proceda como el Concejo acordó en su momento, dice el punto 3° "...habiendo constatado que existe una serie de irregularidades en el otorgamiento de los permisos solicitados se presente la denuncia ante el Ministerio Público en contra del Coordinador de Planificación Urbana Sr. Arturo Morera Pereira y el Sr. Mauricio Gutiérrez Villafuerte como Director del Departamento de Desarrollo y Control Urbano..."

Artículo 4° dice: "...amparados en los artículos 278-281 inciso a) del Código Procesal Penal donde indica respectivamente que quienes tengan noticias de un delito de acción pública podrán denunciar al Ministerio Público..." "por su parte el 281 indica la obligación de denunciar los delitos perseguibles de oficio que se conozcan por el funcionario público ..."

Artículo 5° dice: "...solicitar al Departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad presentar la denuncia formal ante el Ministerio Público de los funcionarios supracitados o sea Arturo Morera Pereira y Mauricio Gutiérrez Villafuerte..."

Sobre esos puntos el Contencioso ordena que le traslademos a la Administración de forma inmediata para que realice la denuncia contra estos dos funcionarios ante el Ministerio Público, así lo dice la resolución.

Los dos anteriores el Contencioso ya resolvió y dijo que sobre esos dos no habían ningún asunto, pero si encontró razonabilidad en el dictamen de esa Comisión, tanto que se pronuncia parcialmente.

En función de esa resolución no queda más que el Concejo le traslade la responsabilidad al Sr. Alcalde y orden expresa se cumpla con lo ordenado por el

Contencioso y se proceda con la denuncia ante el Ministerio Público, de los funcionarios que el Contencioso resolvió y los encuentra como parte responsable.

El Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis dice hace poco dije aquí, a raíz del menosprecio que hacen algunos funcionarios, dichosamente una minoría de este Concejo Municipal, precisamente se han dado a la tarea de decirnos caballos y yo en respuesta a eso dije que tengan cuidado porque estos caballos podían patear duro, y cuando nosotros tomamos la determinación de decirle a la Jefa de Servicios Jurídicos aprobado por nueve votos, a raja tabla dijo que no había delito que perseguir.

Que conste en actas que ese Departamento de Servicios Jurídicos, está recibiendo una bofetada del Contencioso Administrativo a una situación jurídica que nosotros determinamos aquí, con una investigación seria, profunda, científica, qué clase de abogados tiene la Municipalidad de Puntarenas en ese Departamento Legal, hago salvedades ahí con gran esfuerzo, que clase de abogados tenemos para defender los intereses de este municipio, de una manera burlesca tomaron la decisión de este Concejo.

Hoy nos dan la razón que este Concejo quiere hacer las cosas serias, todavía faltan cosas que verse, porque el Contencioso todavía no ha dicho actívese la Bomba, falta las decisiones más importantes que es el Tribunal Ambiental, la decisión del Setena que se ha obligado a tomar decisiones de medición que no querían hacerlas, o sea este Concejo Municipal muy responsablemente está defendiendo el agua del pueblo Puntarenense, vamos a llegar hasta el final. Yo a uno de los funcionarios personalmente le dije, compañero salve su pensión porque a usted le queda un año para pensionarse, me dolería mucho que al final usted en un Tribunal pierda este procedimiento, para que usted se pensione.

Hoy el tiempo nos da la razón, hoy con esto le estamos diciendo a los trabajadores Municipales que aquí hay un Concejo muy diferente a los que han tenido, donde aprobaban a ciegas lo que le presentaba el Alcalde.

Queremos hacer las cosas y no pisotear los derechos de nadie, pero queremos hacerlo convencidos de que el único beneficioso cuando se hacen bien es el pueblo Puntarenense, somos un Concejo responsable y de corazón felicito a los compañeros que dieron esta batalla. Gracias.

El Sr. Presidente indica se acoge lo leído y se le da pase al Alcalde Municipal.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales indica por lo delicado del asunto no es solo darle un pase sino establecerle un plazo para que el Departamento de Servicios Jurídicos 8 o 15 días máximo nos traiga la información, ya con la denuncia presentada en el Ministerio Público, esa es una orden del Contencioso al Concejo Municipal.

Continúa el Sr. Presidente, se le dan quince días naturales al Sr. Alcalde para que nos traiga lo solicitado.

En conocimiento de lo anterior se le **DA PASE:** al Alcalde Municipal la Resolución Nro. 356-2017 emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Terca, con la orden expresa de que se cumpla con lo ordenado por el Tribunal Contencioso Administrativo y se proceda con la denuncia ante el Ministerio Público de los Funcionarios que el Contencioso resolvió y los encuentra como parte responsable, que el Departamento de Servicios Jurídicos en un plazo de quince días máximo nos traiga la información, ya con la denuncia presentada en el Ministerio Público. Se le da un plazo de quince días naturales al Sr. Alcalde Municipal para que presente al Concejo Municipal lo solicitado.

G--)ASUNTO: CEDULA DE NOTIFICACION DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Se conoce cédula de notificación de la Resolución de las trece horas con cuarenta minutos del día treinta y uno de agosto de 2017 del Tribunal Contencioso Administrativo Anexo A (1027) II Circuito Judicial de San José, referente al Expediente 16-0111062-1027-CA – Apelación en Jerarquía Impropia Municipal de Cagevy Inversiones S.A. contra la Municipalidad de Puntarenas – Interesado: Pescatuna S.A.

A continuación se consigna al acta el documento.

El Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis dice no puedo dejar pasar esto, porque al final nos están dando la razón por lo menos los que votamos a favor, yo uso la palabra porque ese día después de la votación, la parte perdedora Cagevy y otros, nos tiene demandados a Margarita Sánchez, a mi persona y al Sr. Alcalde, pero ese día se movilizaron una cantidad importante de trabajadores, para presionar a este Concejo y votara a favor, yo voté convencido que lo que habíamos recibido en el expediente que nos dio Zona Marítima Terrestre era lo normal y se ajustaba al procedimiento que establece la Ley, lo que no tenía en cuenta era que esta parte parecía que tenían como un montaje ahí como una trampa, y fuimos mi Señora y yo agredidos violentamente, quiero agradecer al compañero Síndico Miguel Alvarado, fue el único que tuvo la valentía y la gentileza de ponerse a mi lado y defenderme de ese sector, porque la agresión fue fuerte, nada más que yo tuve la valentía también de enfrentar la agresión de ellos, en el terreno que ellos me pusieron, porqué, se los dije el tiempo les va a dar la razón, ustedes fueron traídos aquí, engañados y manipulados, y lo vuelvo a decir otra vez, y si quiere la parte perdedora me vuelva a demandar.

Pero es difícil cuando se montan las cosas sobre mentiras, es difícil cuando quieren manipular trabajadores en una etapa porque tarde o temprano la verdad sale a flote, me alegra que nosotros tuvimos la razón, pero también dejo de manifiesto y que conste en actas, que esa agresión hubiera sido que si yo no me paro como los hombres, hubiera sido muy lamentable el resultado de esa agresión. Gracias.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza dice como parte de esa Comisión 4071 me siento muy contento porque ese trabajo fue muy responsable, fue un debate muy fuerte y creo que tomamos la mejor decisión de apoyar un buen empresario que se ajustaba a toda la realidad, no le torcieron el brazo porque habían intereses muy grandes, en gente fuera y dentro de la Municipalidad, esto viene a demostrar la ética y valores de la responsabilidad que nosotros decidimos, basados en la legalidad y la parte administrativa.

Agradecerle a la Comisión, a Don Vicente Chavarría que llevó la peor parte, al final nos dieron la razón y aquí estamos apegados a la ley y el derecho.

El Sr. Reg. Andrés Salguera Gutiérrez manifiesta fui parte de esa Comisión y en repetidas veces fuimos al Departamento Legal para informarnos y apegarnos a la Ley en cuanto al desarrollo del otorgamiento de ese arriendo, eso venía bastante avanzado del Concejo pasado y nosotros lo que hicimos fue acoger una petición de la empresa Pescatuna y apegarnos al debido proceso, y si se dieron cosas muy feas, pero también Don José María López fue muy minucioso con ese dictamen, se investigó bastante.

Me siento satisfecho de que el Contencioso falla a favor esto fue un triunfo porque estábamos demandados, estoy tranquilo de que las cosas se hicieron bien. Gracias.

En conocimiento de lo anterior se le **DA PASE:** al Alcalde Municipal para que ejecute dicha Resolución emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo.

H--)ASUNTO: OFICIO CONTRALORIA CEMENTERIO PITAHAYA

Se conoce oficio DFOE-DI-1330 de fecha 5 de setiembre de 2017 recibido en esta Secretaría Municipal vía correo electrónico el día 11 de setiembre de 2017, referente a oficio Nro. 10130 suscrito por el Lic. Rafael Picado López, Gerente de Área de la Contraloría General de la República.

Se consigna al acta el documento.

El Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis dice este servidor cuando el Sr. Alcalde puso a discusión ese tema, nosotros nos opusimos porque no se justificaba ni se contemplaba el carácter jurídico de la Licitación, me acuerdo porque al día siguiente denuncié esa anomalía en la Voz del Deporte, eso llegó aquí y si no es así desmíentalo con fundamento, nosotros nos opusimos y votamos en contra, precisamente como lo dice la Contraloría quería que nosotros votáramos sin los criterios técnicos. Creo que de una u otra manera el tiempo nos ha venido dando la razón, no es chocar con el Sr. Alcalde pero es importante señalar las cosas, y vendrán otras resoluciones en que usted mismo ha llevado a este Concejo a cometer fraude de ley.

Lo que se trata Sr. Alcalde es rectificar y hacer las cosas tal y como lo dice la Ley en ese sentido.'

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice para sugerirle como este es un documento que envían al Concejo Municipal, que sea nuestro Asesor Legal que en el plazo de dos días pueda contestar, recuerde que si lo trasladamos al Alcalde él atiende lo de él, recuerde que somos el Gobierno Local, en ese sentido la Contraloría no está informando que no se hizo el procedimiento para esa compra, nos dan dos días para responder.

El Sr. Alcalde manifiesta me van a disculpar pero los dos están diciendo cosas que no son, esto responde a una investigación del Sr. Auditor y el Sr. Alcalde no hizo nada, esto fue una moción que le votaron a los Síndicos del Distrito de Pitahaya para que le aprobaran, lo único que hice fue incluir los recursos en un extraordinario que ni siquiera se ha votado, ese responde a una moción presentada por Don Néstor Sánchez Montano ratificando un acuerdo de un Concejo anterior donde yo no estaba.

El Sr. Reg. José María López manifiesta el planteamiento primero lo conocí por parte del Auditor en el sentido de una investigación, yo tuve ese informe pero con esta irregularidad de las comisiones no se llega a los procedimientos finales, la investigación Auditora era que no estaba colapsado el cementerio y por lo tanto no había ninguna compra de la naturaleza planteado, y menos por los dineros exagerados que ahí se habían expuesto. Gracias.

La Sra. Reg. Irene Sandoval Pérez dice está equivocado el Auditor, ya en ese cementerio en verdad ya no cabe gente, hace tres días enterramos una bebe, y Don Vicente Chavarría, ese proyecto lo presenté el Sr. Néstor Sánchez y mi persona así que en esa parte defiende al Sr. Alcalde.

El Sr. Sindico Néstor Sánchez Montano expresa el Sr. Alcalde tiene razón esa fue una moción que presenté con la compañera Irene Sandoval y el cementerio está colapsando porque el Distrito ha crecido mucha su población, tenemos el asentamiento Pitahaya y el Inder abrió tres poblaciones más y se nos va complicando un poco, espero le demos más revisión a eso, porque no es así.

El Sr. Presidente comenta el Asesor dice que mientras le den la información se pasan los dos días, le vamos a dar pase a Legal pero que conste en actas que la Administración está en la obligación que en un lapso de 24 horas para que tenga 24 horas para hacer el informe y poder responder.

La Sra. Reg. María Cristina Martínez sugiere que tome un acuerdo diciendo a la Contraloría que no se va hacer la compra si no que se va a licitar.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice aquí hay dos cosas claras una que derogue el acuerdo o que se tome un acuerdo solicitando más prórroga, para contestar, cuando la Administración presupuesta la plata para la compra tiene que tener los estudios técnicos para justificar.

El Lic. Roy Cruz Araya explica hay que contestar lo que solicita la Contraloría, si existió algún tipo de dolo no hay porque preocuparse si existió de buena fe, no se puede variar el fundamento.

El Sr. Reg. Miguel Díaz Vega dice no se puede descartar la necesidad que tiene una población eso por un lado, lo otro como dijo Don Miguel Monge, bajo el principio de buena fe solicitando un periodo perentorio para recabar las pruebas importantes para demostrar, no podemos condenar a un pueblo a que no tengan cementerio.

El Lic. Roy Cruz Araya amplía que se puede solicitar un tiempo prudencial a la Contraloría.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza es del criterio hacer esa moción ratificando porque no hay ningún contrato ni convenio, basado en el dictamen de la Contraloría en acuerdo firme de simplemente no se va hacer ninguna negociación o sea que no compra el terreno, posterior vendrá alguna política, me preocupa los tiempos.

El Sr. Presidente dice aquí es más bien pedir el tiempo y demostrar que lo hicimos de buena fe, porque la gente está necesitando ese terreno.

Se solicita alterar el orden del día para conocer la siguiente moción. Se somete a votación la alteración esta es **APROBADA UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Se dan cinco minutos de receso.

Se reinicia la Sesión.

El Sr. Presidente lee la moción que presentaron los Síndicos de Pitahaya, hace la observación al Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis, aunque usted haya votado en contra cuando se aprobó el acta decía moción en pleno y usted no objetó.

El Lic. Claudio Miranda Martínez manifiesta ustedes escucharon bien la moción y no dice un terreno específico, nada más dice comprar un terreno en Aranjuez, entonces como no existe un terreno específico en la compra no se le puede presentar ningún estudio a la Contraloría, ni tampoco se ha hecho ningún proceso

Licitatorio ni de contratación directa. Lo que se le va a informar a la Contraloría General de la República es lo siguiente:

"Para que le informe a la Contraloría General de la República que el proceso de compra del terreno se encuentra en etapa de estudios, para determinar cual proceso de contratación se utilizará, ya sea por Licitación o por Contratación Directa previa aprobación del ente contralor".

No se ha hecho absolutamente nada, solamente se aprobó comprar el terreno.

El Sr. Reg. Miguel Díaz Vega manifiesta lo que la Contraloría está diciendo es si hay un criterio técnico, pida un compás de espera a la Contraloría y de la oportunidad a la Administración de justificar si hay necesidad o no de comprar el terreno.

El Sr. Presidente indica de acuerdo a lo que dice el Sr. Asesor es pedir tiempo a la Contraloría.

SE CONTINUA CON LA LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA

I--)ASUNTO: NOMBRAMIENTO JUNTA DE EDUCACION JARDIN DE NIÑOS FRAY CASIANO DE MADRID

Se conocen ternas para el nombramiento de la Junta de Educación Jardín de Niños Fray Casiano de Madrid.

TERNA N° 1

Votación al Sr. Minor Gerardo Quesada Gómez, **APROBADO UNANIME.**

Laureana cc. Laura Álvarez Boniche

Esther Adriana Quesada Calero

TERNA N° 2

Votación a la Sra. Irais Ivonne de la Trinidad Gómez Soto **APROBADO UNANIME.**

María Esther Atencio Cedeño

Keren Raquel González Álvarez

TERNA N° 3

Votación a la Sra. Digna Jaixza Gómez Quirós, **APROBADA UNANIME.**

Robert Mauricio López Gómez

Shirley Vanesa Morales Coronado

TERNA N° 4

Votación a la Sra. Daisy López Álvarez, **APROBADA UNANIME.**

Sulianita Gutiérrez Gutiérrez

Ingrid del Carmen Ramos Chacón

TERNA N° 5

Votación a la Sra. María Eugenia Tellez Gutiérrez, **APROBADA UNANIME.**
Bittinia Veronica Martínez Coronado
Jaxiri Cristina Matarrita Obregón

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el nombramiento de las personas arriba indicadas como miembros de la Junta de Educación del Jardín de Niños Fray Casiano de Madrid. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

J--)ASUNTO: NOMBRAMIENTO JUNTA DE EDUCACION ESCUELA MORA Y CAÑAS

Se conoce ternas para el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Mora y Cañas.

TERNA N° 1

Votación Sr. Juan de Dios Gerardo Chamorro Chinchilla, **APROBADO OCHO VOTOS.**
Ursula Viviana Ramírez Chaves
Cindy Vanessa Cordero Agüero

TERNA N° 2

Votación a la Sra. Hilda Fe Canessa Quesada, **APROBADO OCHO VOTOS.**
Anayanci de los Ángeles Obando Loría
Mercedes de los Ángeles Agüero Benavides

TERNA N° 3

Votación a la Sra. Erlinda Ruiz Vega, **APROBADO OCHO VOTOS.**
Katherine Chamorro Guerrero
Shirley Vanesa Ulloa Leandro

TERNA N° 4

Votación a la Sra. Arelyz Patricia Leitón Ortíz, **APROBADO OCHO VOTOS.**
Reina de los Angeles López Grijalba
Nelson Villalobos Peña

TERNA N° 5

Votación al Sr. Wady Gerardo Cordero Blanco, **APROBADO OCHO VOTOS.**
Fernando Arnulfo de Jesús Rodríguez Mairena

Josué Gerardo Cantillano Carvajal

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el nombramiento de las personas arriba indicadas como miembros de la Junta de Educación Escuela Mora y Cañas. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO OCHO VOTOS.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO OCHO VOTOS.** Voto ausente del Sr. Reg. Andrés Salguera Gutiérrez.

K--)ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO EN LA JUNTA DE EDUCACION CENTRO EDUCATIVO LA GUARIA

Se conoce terna y se procede con el nombramiento de un miembro en la Junta de Educación del Centro Educativo La Guaria.

TERNA N° 1

Votación al Sr. Wilfrido Ramírez Ramírez, **APROBADO OCHO VOTOS.**
Olman Ramírez Ramírez
José Miguel González Ramírez

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el nombramiento de la persona arriba indicada como miembro de la Junta de Educación de la Escuela La Guaria. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO OCHO VOTOS.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO OCHO VOTOS.** Voto ausente del Sr. Reg. Andrés Salguera Gutiérrez.

L--)ASUNTO: NOMBRAMIENTO JUNTA DE EDUCACION ESCUELA DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO - CHOMES

Se conoce ternas para el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Domingo Faustino Sarmiento – Chomes.

TERNA N° 1

Votación a la Sra. Ana Siria Ramírez Aguirre, **APROBADO OCHO VOTOS.**
Iris González Conejo
Yaney Suárez Méndez

TERNA N° 2

Votación a la Sra. Iris González Conejo, **APROBADO OCHO VOTOS.**
Flor María Sandí Mora
Ana Siria Ramírez Aguirre

TERNA N° 3

Votación a la Sra. Yaney Suárez Méndez, **APROBADO OCHO VOTOS.**
Erika Chang González
Iris González Conejo

TERNA N° 4

Votación al Sr. José Luis Ruiz Alvarado, **APROBADO OCHO VOTOS.**
Eduardo Suárez Méndez
Javier Núñez Ramírez

TERNA N° 5

Votación a la Sra. Rosenia Ramírez Novoa, **APROBADO OCHO VOTOS.**
Marjorie Núñez Trejos
Olhediys Campos Madrigal

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el nombramiento de las personas arriba indicadas como miembros de la Junta de Educación Escuela Domingo Faustino Sarmiento –Chomes. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO OCHO VOTOS.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO OCHO VOTOS.** Voto ausente del Sr. Reg. Andrés Salguera Gutiérrez.

M--)ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO EN JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO ACADEMICO CON ORIENTACION TECNOLOGICA DE COSTA DE PAJAROS

Se conoce terna y se procede con el nombramiento de un miembro en Junta Administrativa Colegio Académico con Orientación Tecnológica de Costa de Pájaros, en sustitución del Sr. Marvin Moreno Alfaro quien presentó su renuncia a dicha Junta.

TERNA N° 1

Votación al Sr. Eliel Álvarez Ledezma, **APROBADO UNANIME.**
Virginia Rodríguez Muñoz
Inocente Alvarado Carrillo

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el nombramiento de la persona arriba indicada como miembros de la Junta Administrativa Colegio Académico con Orientación Tecnológica de Costa de Pájaros. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

N--)ASUNTO: SOLICITUD PERMISO USO DE SUELO FERIA AUTOS USADOS - EMPRESA SERVIAUTOS

Conoce el Concejo Municipal la solicitud de permiso de uso de suelo presentada por la Sra. Maria Elena Madrigal Villalobos, Representante de la Empresa Serviautos para realizar una Feria de autos usados del 21 al 24 de setiembre de 2017 en un horario de 9:00 a.m. a 9:00 p.m. en el Paseo de los Turistas entre las calles 21 y 29.

El evento consiste en la exhibición de 200 autos aproximadamente los cuales se colocarán en forma ordenada, sin estructuras ni tarimas de ningún tipo solamente se contara con algunos toldos para evitar el sol.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA**: Aprobar en todas sus partes el permiso de uso de suelo solicitado por la Empresa Serviautos para realizar Feria de autos usados del 21 al 24 de setiembre de 2017 en un horario de 9:00 a.m. a 9:00 p.m. en el Paseo de los Turistas entre las calles 21 y 29. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO SIETE VOTOS**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO SIETE VOTOS**. Dos votos negativos de los Sres. Regidores Municipales Raúl Quesada Galagarza y Vicente Chavarría Alanis.

O--)ASUNTO: OFICIO DREP-SC05-09-2017 SUSCRITO POR LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - SUPERVISIÓN CIRCUITO 05 - MSc. MERCEDES ESPINOZA PORRAS - SUPERVISORA DEL CIRCUITO

Conoce el Concejo Municipal el oficio suscrito por la MSc. Mercedes Espinoza Porras - Supervisora de Centros Educativos Circuito 05 donde solicitan el permiso respectivo de uso de suelo para llevar a cabo el tradicional Desfile de faroles y el Desfile de la Independencia los días 14 y 15 de setiembre en un horario de 6:00 p.m. a 9:00 p.m. y de 14:00 p.m. a las 16:00 p.m. el día 15 de setiembre, con los siguientes recorridos.

El día 14 de setiembre inicia en el costado Sur del parque La Victoria 200 metros con sentido Oeste y pasa frente al Liceo José Martí, dobla ruta 17 hasta la intersección de los semáforos, viran 100 al Norte y después 200 al Oeste hasta finalizar en el parque La Victoria.

El día 15 de setiembre inicia costado Sur del parque Abelardo Lobo, sobre avenida 4 Paseo de los Turistas, hasta finalizar en la Delegación de la Fuerza Pública.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA**: Aprobar en todas sus partes la solicitud presentada por la Sra. MSc. Mercedes Espinoza Porras, Supervisora Circuito 05 para llevar a cabo las actividades arriba indicadas en el horario y recorridos indicados. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNÁNIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

P--)ASUNTO: OFICIO MP-AM-OF-1941-09-2017 SUSCRITO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL - SR. RANDALL CHAVARRÍA MATARRITA - ALCALDE MUNICIPAL

Conoce el Concejo Municipal el oficio MP-AM-OF-1941-09-2017 de fecha 11 de setiembre de 2017 suscrito por la Alcaldía Municipal, donde solicita su autorización para que el Señor Roy Cruz Araya, Asesor Legal del Concejo Municipal, nos colabore siendo parte de un Órgano Director conformado para realizar la investigación de la verdad real de los hechos de una supuesta situación que se ha presentado en el Departamento de Recursos Humanos.

Cabe indicar que en el Órgano Director también participarán las Sra. Martha Román y Sharon González y que se conformó según recomendación verbal del Ministerio de Trabajo, tal como lo indica la Asesoría del Departamento Jurídico mediante el oficio MP-SJ-OF-499-08-2017.

Se consigna el oficio MP-SJ-OF-499-08-2017 de fecha 29 de agosto de 2017.

El Sr. Alcalde dice eso es una denuncia a lo interno del Departamento de Recursos Humanos de supuesto acoso, por lo que me di a la tarea de conformar el Órgano mediante un criterio del Departamento de Servicios Jurídicos, el Asesor Legal es del Concejo, por lo que creí conveniente solicitarlo e incorporarlo a este Órgano, por tema de mucho acercamiento de varios funcionarios al Departamento Jurídicos, entonces no quería por ser compañeros, mejor quería que fuera el Lic. Roy Cruz Araya.

El Lic. Roy Cruz Araya explica previo a emitir cualquier tipo de resolución, yo en primera instancia contesté el correo al Sr. Alcalde, indicando que estaba en la mayor disposición, más sin embargo se me olvidaba que yo llevo un proceso en contra del Sr. Randall Aguirre Matarrita Jefe de Recursos Humanos, lo tengo denunciado ante el Ministerio Público. Por ese motivo es mi obligación recusarme, no podría colaborarle en ese Órgano Director.

El Sr. Miguel Monge Morales dice además de lo que ha dicho el Asesor Legal, cuando se resuelva alguna situación por alzada vamos a requerir de la Asesoría Legal y sería otra limitación para que él pueda participar en ese Órgano, nos dejaría en un estado de no asesoría jurídica, entonces compañeros que esa solicitud del Sr. Alcalde sea rechazada no solo porque el Lic. Roy Cruz ha dicho sino por este otro inconveniente.

El Sr. Reg. Miguel Díaz Vega manifiesta me sorprende la celeridad que ágil la administración, tantos Órganos que hemos solicitado, muy preocupado por eso, esta Unidad de Recursos Humanos, ya basta este Señor en dejar desprotegida a una funcionaria como la Sra. Alpizar Jiménez, yo personalmente lo voy a investigar.

Continúa el Sr. Alcalde, son varios Órganos que están ejecutándose como cuatro o cinco, algunos dan problemas como este y retrasan porque renuncian, de los solicitados por el Concejo Municipal todos se han nombrado el de Don Arturo Morera, el del Ing. Mauricio Gutiérrez, el de la Sra. Marny Chan, los resultados a veces van avanzando, son un montón de factores que impiden.

Este en específico es precisamente por eso, porque una de las compañeras de ese Departamento se ha acercado una o dos veces a mi oficina diciendo que se siente ella acosada por el Sr. Randall Aguirre, sin embargo solo lo manifiesta pero no hace la respectiva denuncia, una vez estuve intercediendo entre la jefatura y esta funcionaria, como mediador buscar la paz dentro del Departamento, no se pudo.

Yo le dije a ella que continuara entonces el procedimiento para hacer la denuncia correspondiente y que fuera al Ministerio de Trabajo, no se si lo hizo o no.

Luego viene una queja del Sr. Randall Aguirre Matarrita, donde desea se haga la investigación, porque la funcionaria estaba haciendo manifestaciones de que está siendo acosada y que él como jefe necesita que esa práctica se acabe y se haga una investigación para que se demuestre si él está haciendo o no acoso. Esto lo remito al Departamento Jurídico y el criterio es que conforme el Órgano Director, precisamente para evidenciar si hay o no acoso, pero la parte que consideré es que

al haber compañeros de la institución y los diferentes Departamentos, era nombrar a alguien de este Concejo.

El Sr. Presidente le indica aquí lo que interesa simplemente es si el Concejo está de acuerdo que el Lic. Roy Cruz Araya sea parte del Órgano Director. Votación **Se Rechaza.**

Q--)ASUNTO: OFICIO MEP-14-08-2017 SUSCRITO POR LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - SUPERVISIÓN CIRCUITO 01 - MSc. LIZBETH FERNÁNDEZ CHAVES - SUPERVISORA DEL CIRCUITO

Conoce el Concejo Municipal el oficio suscrito por la Msc. Lizbeth Fernández Chaves - Supervisora de Centros Educativos Circuito 01 donde solicitan el permiso respectivo de uso de suelo para llevar a cabo el tradicional Desfile de faroles y de la Independencia el próximo 15 de setiembre en un horario de 8:00 a.m. a 12:00 mediodía aproximadamente por las principales calles de la Comunidad del Roble. Las actividades serán las siguientes:

1.-) El miércoles 13 de setiembre en la ciclovía de la angostura - Chacarita realizar un acto cívico al Héroe Nacional desde las 10:00 a.m. hasta las 12:00 md.

2.-) El día 15 de setiembre de 8:00 a.m. a 12:00 md aproximadamente las principales calles del Roble el tradicional Desfile de la Independencia, el recorrido será se sale de la entrada de Talleres del Colegio Técnico Profesional de Puntarenas ubicados costado Este de la Institución, se dobla hacia el Oeste 400 metros sobre la calle interna hasta llegar a la entrada principal del Roble, se dobla nuevamente hacia el Norte 800 metros hasta llegar al bar Max de ahí 200 metros al Este para finalizar en la cancha multiuso Mario Álvarez.

3.-) De igual manera el día 14 de setiembre a las 5:00 p.m. el Desfile de faroles por las calles del Roble. (en la esquina del restaurant El Campeón habrá un acto cívico a las 5:00 p.m., el desfile arranca hacia el Este 100 mts, se dobla hacia el Norte hasta llegar a la cancha multiuso Mario Álvarez, luego se dobla hacia el Oeste hasta llegar al bar Max dobla al Sur terminando frente a Coopenae).

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes la solicitud presentada por la Sra. MSc. Lisbeth Fernández Chaves, Supervisora Circuito 01 para llevar a cabo las actividades arriba indicadas en el horario y recorridos indicados. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNÁNIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales sugiere que se lea la nota que quedó pendiente en la última sesión, por espacio de tiempo no pudo concluirse, ahí es donde debemos arrancar, eso es lo que le solicitaría Sr. Presidente.

R--)ASUNTO: OFICIO SUSCRITO POR EL SR. ALEJANDRO SALAZAR RAMIREZ – VOCAL II COMISION DE FESTEJOS POPULARES Y AFINES

Conoce el Concejo Municipal oficio suscrito por el Sr. Alejandro Salazar Ramírez de fecha 31 de agosto de 2107, el cual indica quiero referirme por medio de esta misiva a su persona en la investidura de Presidente del Honorable Concejo Municipal así como los honorables regidores propietarios, regidores suplentes y síndicos propietarios y suplentes, sobre la problemática que ha generado las renunciaciones de los Señores Directores de la Comisión de Festejos Populares y Afines.

A continuación se consigna al acta el documento.

El Sr. Presidente manifiesta yo en esa ocasión les comenté que yo había hablado personalmente con Don Alejandro Salazar, y que me había pedido disculpas y yo le manifesté que por mi no había ningún problema, por eso cuando leí la misiva dije que acepté sus disculpas.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice cuando usted leyó esa nota, se hacía alusión a unos nombres donde iba incluido el mío, además de eso Sr. Presidente hoy le estoy tratando de decir al Concejo Municipal, que a pesar que se pidió las disculpas públicas y que envió la nota para esa fecha, el Señor ha seguido insistiendo en las redes sociales, puntualizando que el Presidente no quiere, como por ejemplo dice que como es Cristiano no le interesa el asunto de las actividades, además dice que el Presidente votó negativo la condonación de la deuda de los patentados, en ese sentido Presidente aludido en ese asunto.

Me parece que ha seguido insistiendo, por eso le pediría al compañero Víctor Espinoza que ponga el audio, para conocer cual fue la naturaleza de las ofensas.

A continuación se escucha audio.

"Buenas noches compañeros con mucha cólera la verdad de ver como sigue el Presidente Municipal, atrasando la situación y con un informe del Asesor Legal completamente viciado de nulidad, porque no tiene ni principio ni fin las denuncias de los Directores que se fueron si no dieron los motivos en sus cartas de renuncia, simplemente se acogen y se le da camino y se busca como sustituir los puestos vacantes, pero ellos lo que están haciendo es tirando esto para que el tiempo vaya pasando y llegue el momento donde digan, - la comisión no caminó por lo tanto le vendemos el carnaval a los tales y tales de Curridabat, entonces repartamos por debajo lo que se pueda repartir, porque sinceramente aquí la corrupción es abierta y descarada. El Presidente del Concejo Municipal debe renunciar no solo a la Presidencia, debe renunciar incluso a la regiduría, porque da asco ver como él, Miguel Monge, una regidora del Pac Ana Margarita, y el Víctor Reyes que es otro regidor suplente se confabulan para manejar a su antojo, lo que es algo tan necesario para Puntarenas como las fiestas populares del 2018. Pero sépanlo muy bien que esto les va a costar, la historia se encargará de cobrarles en su momento, todas estas artimañas que están haciendo para que esto no camine. Yo sigo de frente sigo de pie, me duele saber que no quieren al comercio en Puntarenas, y por eso camino nos llevan a un precipicio. Les pido por favor que analicen muchas cosas, porque hoy se les pidió que participaran llegando acompañarnos y la verdad fue ridícula la participación de los comerciantes, muy mala, la mayoría se quedaron tranquilos y estoy seguro no creo que todos no pudieran, pero llegaron muy pocos, les agradezco mucho a los que llegaron. Muchas gracias y buenas noches".

El Sr. Presidente solicita que conste en actas que Don Alejandro Salazar habló conmigo, él tiene razón el que le dije que era Cristiano fui yo, yo le dije soy Cristiano y yo no puedo decirle que voy a guardar rencor ni nada, pero si me da un mal sabor que después de esa reunión de conciliación, donde pide disculpas y yo se las aceptó, ayer saca otro audio donde vuelve a mencionar mis principios como

creyente Cristiano y vuelve a decir nuevamente que yo como soy Cristiano no quiero que haya carnavales.

Quiero decirles a las personas que se encuentran afuera, que como Presidente si no los comparto pero los apruebo, es mi deber así de sencillo, y tiene que haber Carnavales, los Cristianos lo que hacemos es no venir a los Carnavales vamos al culto, y si prospera de esa manera Puntarenas solo Dios sabrá si es bueno o no. No me gusta que después de haber hecho las pases de forma cordial hablé sobre mis principios Cristianos, pueden estar seguros que de aquí no nos vamos hasta que quede nombrada la Comisión de Carnavales.

Continúa el Sr. Reg. Miguel Monge Morales, en ese sentido me voy aprovechar de la nota que el Sr. Alejandro Salazar le envió a usted, para tomar las acciones que corresponden, porque en ese sentido nosotros venimos a tratar de colaborar, Carnavales van haber con ellos o con otros, lo que pasa es que se dio una situación a lo interno de la Comisión hubo una renuncia y usted instaló una Comisión que investigara, ellos están investigando y ya recibieron la primera parte y han hecho un dictamen de Comisión.

Que quede claro a la gente, que nosotros estamos de acuerdo, pero no estamos de acuerdo con esa vociferada porque aquí nosotros no nos hemos robado nada, y si no que vayan a los Tribunales así de sencillo, entonces le pido Sr. Presidente que actúe en función de la legalidad y el principio de respeto que nunca tuvo el Sr. Alejandro Salazar, Yo creo que no están en riesgo los carnavales, los que estén en riesgo pueden ser algunos miembros de una Comisión. Sr. Presidente, en el menor tiempo que se nombre, lo que usted considere y a los Señores no se preocupen que este asunto va así.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza dice yo creo que nosotros no venimos a crear conflictos, voy a tomar una palabra que dijo el Papa Francisco allá en Medellín Colombia dijo: "Donde hay gente buena hay una esperanza" yo creo que todos nosotros somos buenos porque queremos a Puntarenas, yo creo que todos nosotros somos bueno porque queremos a Puntarenas, nosotros no podemos venir a desgastarnos en esto, ese audio que hizo ya él fue muy cortés y lo cortés no quita lo valiente y le pidió disculpas, ese es un audio que ha transcurrido es viejo, el vino aquí a pedir disculpas al Concejo, pero por circunstancias no le dieron el espacio, él dice en esa carta "...le pido disculpas al Concejo..." no le demos malas interpretaciones.

Debemos buscar el bien común, no se trata de unos Carnavales solo para vender guaro, necesitamos rescatar a Puntarenas y meterlo en el mercado del turismo internacional y que lo hemos perdido Señores, creo que es hora de ponernos de acuerdo, año y resto comisiones van y comisiones vienen, yo no vengo aquí a pelear con nadie, pero estamos a cinco meses de las elecciones y cada uno de ustedes representan una fracción, y el pueblo de Puntarenas, tienen que analizar las conductas, usted es una persona inteligente y todos somos bien intencionados, no le hagamos daño a Puntarenas, no nos pongamos en mezquindad, no nos desgastemos ya él pidió disculpas como humano como persona cometemos errores,

usemos el sentido común y usemos la lógica, no maltratemos al comercio, necesitamos ayudar a los Puntarenenses. Esa Comisión tiene un proyecto real de verdades, vamos a dar participación a los distritos y vamos a incorporar los Concejos de Distrito de la Península, les pido nos pongamos la mano en el corazón y que hoy quede nombrada esa Comisión.

El Sr. Presidente manifiesta yo acepté las disculpas a Don Alejandro Salazar hoy hace ocho días y hoy me entregan un audio del 11 de setiembre de 2017 que es hoy.

La Sra. Reg. Roxana Chaverri Gutiérrez dice es preocupante el tiempo que llevamos, lo único es poner los miembros que hacen falta, ojala se nombren hoy porque parece que la Cervecería da tiempo esta semana, los comerciantes se benefician con los carnavales, no puede ser que todo lugar hay carnavales y solo en Puntarenas no, por favor compañeros. Gracias.

El Sr. Reg. Miguel Díaz Vega comenta usted ya dijo que iban haber carnavales, la comunidad de Puntarenas va a tener carnavales, yo me siento ofendido al escuchar ese audio, yo no conozco ladrones aquí. Sr. Presidente proceda conforme que sea lea el dictamen y creo en su palabra, van haber carnavales y este Concejo apoya. Gracias.

El Sr. Reg. José María López García dice hay varias formas de atizar el fuego, también una palabra llena de rencor trae las consecuencias dijéramos negativas, no caigamos en un in-pace y más bien corrijamos con sugerencias más acertadas y conducentes de la misma perspectiva que usted tiene, de la apertura del carnaval y que no se quede, me encanta la participación de la compañera Roxana Chaverri, en ese sentido yo la avalo. Y por favor insto a los demás para que tengamos una posición semejante y contribuyamos en vez de destruir, que el objetivo fundamental que es el carnaval se cumpla.

La Sra. Reg. Julia Madrigal Zamora dice usted Sr. Presidente está hablando de un audio, pienso que hubiese sido bonito que pusieran el otro audio, yo pienso que si el Señor cometió otro error usted no es perfecto ni nosotros tampoco, yo pienso que si aquí somos nueve regidores, no se tiene que tomar una decisión solamente porque usted se sintió ofendido, porque sí el Señor digamos que lo ofendió a usted no nos está ofendiendo al resto de regidores, veámoslo como algo personal y no tiene usted porqué opinar por ocho regidores más.

Aquí hay muchas situaciones que no solo a usted lo ofenden, porque incluso aquí en el Concejo entre compañeros se ofenden unos a otros, porqué en este asunto ser tan estricto, yo pienso que se ablande un poquito usted y le de viaje a este asunto y se nombren los Señores que faltan en la Comisión. Gracias.

El Sr. Presidente manifiesta quiero que le quede claro, yo soy muy personal y cuando hablo para mi y por mi, si usted no se siente ofendida después que dicen que la plata le pasa por debajo, ya ese es un asunto suyo, yo sin embargo aludí eso pero ya después que salga otro audio donde sigan insistiendo, a mi no me importa

que los ocho regidores voten positivo, yo voy a votar negativo de que algunas personas estén en la comisión de carnavales, pero hoy aunque salgamos a las once de la noche, pero la Comisión queda nombrada.

ARTICULO QUINTO: DICTAMEN DE COMISION

A--)ASUNTO: DICTAMEN COMISION ESPECIAL DE INVESTIGACION DE FESTEJOS POPULARES Y CARNAVALES FIRMAN LOS SEÑORES (A) REGIDORES (A) VICENTE CHAVARRIA ALANIS, MARIA CRISTINA MARTINEZ CALERO Y ALVARO CASCANTE RAMIREZ

Conoce el Concejo Municipal Dictamen de Comisión Especial de Investigación de Festejos Populares y Carnavales de Puntarenas, de fecha 09 de setiembre de 2017, al ser las trece horas en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal.

A continuación se consigna el documento al acta.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el Dictamen emitido por la Comisión Especial de Investigación de Festejos Populares y Carnavales de acuerdo a su recomendación. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza dice yo quiero que usted me aclare cómo queda el nombramiento de los dos miembros que hacen falta, con todo respeto yo le pediría que nos de unos diez o cinco minutos a las diferentes fracciones, para que se pongan de acuerdo, en el caso mío me apego a lo que haga la mayoría, porque mi posición es que se nombre los dos miembros, entonces para que haya un balance de equidad y que sea socializante y no haya tanto problema.

ARTICULO SEXTO: MOCIONES DE LOS SEÑORES (AS) REGIDORES (AS) MUNICIPALES

A--)ASUNTO: MOCION DE LOS SEÑORES REGIDORES ANDRES SALGUERA GUTIERREZ Y MIGUEL MONGE MORALES

CONSIDERANDOS:

- Que existe manifestaciones por parte del Sr. José Alejandro Salazar Ramírez de forma pública en contra del Concejo Municipal, mediante audios que deja en entredicho que existe una corrupción abierta y descarada, por parte de los miembros del Concejo.
- Que en una actitud completamente irrespetuosa en contra del Presidente del Concejo solicita la renuncia de la presidencia y de la regiduría.
- Que entre las manifestaciones hace alusión de que (...) ***reportan por debajo lo que se tiene que repartir (...)*** que además indican que el presidente atrasa el nombramiento de los miembros de la comisión, con el fin de trasladar a la gente de Curridabat.
- Que entre las manifestaciones del audio hace alusión en forma directa en contra de algunos regidores, señalando directamente el nombre de los regidores, Miguel Monge, Víctor y la señora Margarita, además afirma que el presidente atrasa la actividad de los carnavales en el nombramiento de los miembros faltantes.
- Que la disculpas Públicas presentadas por el Señor José Alejandro Salazar, no exonera en forma específica a ninguno de los regidores.
- Que han sido constantes el acoso de forma directa en contra del Concejo de exigir que se realicen acciones previas a la resolución de la comisión investigadora.

POR TANTO:

Por todo lo anterior expuesto en los considerandos recomendamos al Concejo Municipal.

- Destituir al señor José Alejandro Salazar Ramírez en forma inmediata por pérdida de confianza.
- Que se nombre a los miembros faltantes de la comisión en forma inmediata.

Conocida la moción en todas sus partes se somete a votación la moción presentada, esta es **APROBADA POR CINCO VOTOS** de los Señores (a) Regidores (a) Miguel Díaz Vega, Danilo Chavarría Velásquez, Andrés Salguera Gutiérrez, María Cristina Martínez Calero, Vicente Chavarría Alanis. **CUATRO VOTOS NEGATIVOS** de los Señores (a) Regidores (a) Víctor Brenes Sibaja, Julia Madrigal Zamora, José María López García, Raúl Quesada Galagarza.

El Sr. Presidente indica la moción tiene cinco votos, tiene que tener seis votos y no se puede nombrar la Comisión hasta que se apruebe el acta.

El Sr. Presidente da cinco minutos de receso para que reconsideren la moción, para someterla nuevamente a votación.

Se dan cinco minutos de receso.
Se reinicia la Sesión.

El Sr. Reg. Diego Suazo Rosales dice quiero decirles a los señores que votan y presentaron esta moción, que por favor consideren esa moción, creo que un dictamen que tuvo cinco lunes esperando y esta Comisión de Festejos no pudo sesionar esperando ese dictamen, y ustedes con esa moción vamos a retrasar aún más, pienso que se deber reconsiderar además se basa en algo personal, nos ofendiste entonces te quitamos, fue un error que Don Alejandro Salazar acepta públicamente, pero porqué no aceptar también el buen trabajo de la Comisión, las buenas propuestas que Don Alejandro ha presentado, porqué no reconsiderar esa moción y no enlodar ni atrasar más esto, entonces nombrar a esas dos personas que faltan de la Comisión con el Fiscal, yo creo que todos merecemos una oportunidad, el pidió las disculpas y no caigamos en egos, es por el bien del Puerto. Gracias.

La Presidencia da por discutido el tema y no vamos a votar la reconsideración de la votación, la moción queda cinco votos y Don Alejandro Salazar queda destituido, vamos a cumplir con lo que dice el dictamen, de que se elija al sustituto del Sr. Gerardo Medina y al sustituto del Dr. Ambrosio Díaz, y se elija a la sustituta de la Sra. Vanessa Villarreal.

Tengo aquí los currículos de personas que se habló con ellos y que quieren formar parte de la Comisión.

Se solicita alteración del orden del día para sesionar hasta las 9:15 p.m. Votación esta es **APROBADA UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Sr. Reg. Víctor Brenes Sibaja dice yo creo mucho en usted Sr. Presidente, en un principio entendí que usted lo había perdonado, pero también valoro lo que el ha

hecho y el esfuerzo que el pone para que las cosas se den, por eso me mantengo y pienso que no está haciendo nada mal. Yo creo en su palabra.

El Sr. Presidente aclara soy hombre de palabra y yo acepté sus disculpas el lunes pasado y ayer ya anda circulando una cosa que nada tiene que ver con lo que ya habíamos hablado, donde nuevamente ofende la Presidente, con personas así hay perdida de confianza y no se puede trabajar, por eso dije no me importa si ocho votan positivo pero yo voto negativo.

La Sra. Reg. Julia Madrigal Zamora manifiesta mi voto fue negativo porque usted es Cristiano y yo soy Católica y que dos veces lo ofendieron a usted pueden ser hasta tres o cuatro pero hay que perdonar, hay un Dios que lo ofendieron mucho, lo maltrataron y los crucificaron pero perdonó a última hora, use ese principio. Gracias.

El Sr. Reg. José María López García comenta aquí se está cayendo en un puritanismo de tipo inquisidor yo pensé que la edad media estaba superada, todos tenemos tejado de vidrio como humanos que somos, pero a la hora de perdonar como que tardamos mucho en eso, Sra. María Cristina López, yo creo que usted como educadora podría considerar esa posición, porque es lo correcto que nosotros conciliemos con un fin último, el que prevalezca la actividad de los carnavales, con estas posiciones lo que están haciendo es enlodando el proceso.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza dice lamentablemente lo que ha pasado en Puntarenas es doloroso porque aquí estamos jugando con la comunidad, con nuestro pueblo, yo no se porqué traen cosas este Concejo está secuestrado por cuatro personas y eso se va a ver reflejado ahora que venga el presupuesto, lamentablemente voy a cambiar y voy a ser de una posición radical porque ya aquí no se puede conciliar, aquí no se puede negociar, aquí no hay palabra de hombre, le hicimos un daño a Puntarenas. Que conste en actas que pido revisión de acuerdo, ahora el daño que hacen mientras salga el acta, mientras nos pongamos de acuerdo, no tienen autoridad moral ni política para venir, ya saben Puntarenenses cuales son los partidos que votaron en contra de los intereses de Puntarenas. Que conste porque aquí venimos a defender los intereses de Puntarenas y no venimos a defender grupos personales ni de partidos políticos. Le están haciendo daño a Puntarenas y que conste en actas.

B--) ASUNTO: NOMBRAMIENTO MIEMBROS COMISION DE FESTEJOS POPULARES Y AFINES

El Sr. Presidente procede con la lectura de las propuestas presentadas para el nombramiento en la Comisión de Festejos Populares y Afines.

Propuesta de la Fracción Liberación Nacional. Proponen al Sr. Marcelino Guadamuz Zumbado, comerciante, de reconocida solvencia moral y económica, de quien estamos seguros que se esforzará para que los eventos que programe la Comisión de eventos populares sean totalmente en beneficio de la ciudad de Puntarenas.

Firman los Señores (as) Álvaro Cascante Ramírez, Adolfo Medrano Tenorio, Félix Montes García, Neftalí Brenes Castro, Romelia Pérez Domínguez, Néstor Sánchez Montano, Irene Sandoval Pérez.

Se conoce la propuesta del Sr. Luis Diego Vargas Samudio vecino de El Roble.

Se conoce la propuesta del Sr. Brandon de Jesús Marín Toruno, vecino Barranca Puntarenas.

Se conoce la propuesta del Sr. Jorge Diego Umaña Leal, vecino de Puntarenas.

Se conoce la propuesta del Sr. Luis Diego Vargas Saborío.

Se conoce la propuesta del Sr. Fernando Guevara Meza, cédula No. 2-320-330, fecha de nacimiento 10 de febrero de 1957, Docente Pensionado del Ministerio de Educación, Músico Porteño.

Propuesta de la Sra. Karla Peña Chávez, cédula Nro. 6-327-795, fecha de nacimiento 15 de marzo de 1983, comerciante, vecina de Chacarita de Puntarenas.

Propuesta del Sr. Carlos Jiménez, Propietario de las Yuntas.

Hay que elegir de acuerdo a lo que solicita el dictamen de Comisión, donde dice que se aceptan las renunciaciones del Sr. Gerardo Medina, del Dr. Ambrosio Díaz y Vanessa Villarreal, como no se puede nombrar al otro compañeros hasta que el acta quede en firme.

Se dan cinco minutos de receso.

Se reinicia la Sesión.

Se solicita alteración del orden del día para sesionar hasta las 9:30 p.m., para ver lo de la Comisión, lo de la Contraloría y la moción de los viáticos. Votación esta es **APROBADA UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Se procede con la respectiva votación para el nombramiento en la Comisión de Festejos Populares y Afines.

En sustitución del Sr. Gerardo Medina Madriz. Votación al Sr. Carlos Jiménez, **SIETE VOTOS APROBADO.**

En sustitución del Dr. Ángel Ambrosio Díaz. Votación al Sr. Luis Diego Vargas Samudio, **SEIS VOTOS APROBADO.**

En sustitución de la Sra. Vanessa Villarreal Vargas. Votación al Sr. Marcelino Guadamuz Zumbado, **OCHO VOTOS APROBADO**. Voto negativo del Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis.

El Sr. Presidente manifiesta yo necesito que Don Marcelino Guadamuz esté nombrado, porque esa es la persona que yo solicitaba que estuviera, cuando se vaya a nombrar el otro reformamos el acuerdo y ponemos de Fiscal a la Sra. Karla Peña Chávez, comerciante, de Chacarita Puntarenas.

Luego cuando se sustituya el otro miembro yo mismo como Presidente haré la solicitud del cambio y nombrar como fiscal a la persona que corresponda.

C--) ASUNTO: MOCIÓN PRESENTADA POR LOS SÍNDICOS (AS) Y REGIDORES (AS) MUNICIPALES

CONSIDERANDO:

Que en el rubro de transportes no existe presupuesto para pago de viáticos a Síndicos y Regidores, en lo que corresponde a alimentación si hay presupuesto.

MOCIONAMOS:

Para que este Concejo Municipal autorice al Alcalde Municipal a que le deposite a Síndicos y Regidores Municipales lo correspondiente a alimentación, quedando pendiente lo que corresponde a transporte hasta que haya contenido presupuestario en ese rubro.

Vista la moción en todas sus partes se somete a votación y esta es **APROBADA UNÁNIME**. Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal esta es **DEFINITIVAMENTE APROBADA**.

D--) ASUNTO: MOCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL EN PLENO

CONSIDERANDOS:

- 1) Que según oficio DFOE-DI-1330 de fecha 5 de setiembre de 2017 recibido vía correo electrónico el día 11 de setiembre de 2017 , referente a oficio Nro. 10130 suscrito por el Lic. Rafael Picado López, Gerente de Área de la Contraloría General de la República.
- 2) Que el presente oficio solicita a este Órgano deliberativo aportar las respectivas valoraciones técnicas jurídicas que justifique el inicio del trámite.
- 3) Que de conformidad con las normas transcritas por la Contraloría General de la República donde se exige a este Concejo en el término de dos días hábiles presentar todos los análisis técnicos jurídicos que sustenta el recurso.
- 4) Que además solicita un informe detallado sobre el estado de trámite para la compra del terreno, aportando debidamente certificada y en lo pertinente la documentación sobre el contenido presupuestario para hacer frente a la erogación.

En virtud de lo anterior MOCIONAMOS:

- 1) Para que este Concejo Municipal solicite a la Contraloría General de la Republica una ampliación del tiempo, siendo que es muy difícil cumplir en dos días hábiles lo solicitado por la Contraloría General de la República.
- 2) Basados en el principio de buena fe, solicitamos de forma directa mediante acuerdo del Concejo Municipal reconsidera el plazo, motivo por el cual solicitamos un plazo de treinta días hábiles para completar con toda la información técnica.
- 3) Que se informe vía correo por medio de la Secretaría del Concejo Municipal el presente acuerdo municipal de solicitud dirigida al Sr. Rafael Picado López, Gerente de Área.

Vista la moción en todas sus partes se somete a votación y esta es **APROBADA UNÁNIME.** Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal esta es **DEFINITIVAMENTE APROBADA.**

E--)ASUNTO: MOCIÓN DE LOS SEÑORES REGIDORES VICENTE CHAVARRÍA ALANIS, MARIA CRISTINA MARTÍNEZ CALERO Y ANDRÉS SALGUERA GUTIÉRREZ.

CONSIDERANDO:

Que el 19 de setiembre inicia oficialmente la temporada de cruceros 2017-2018, siendo esta una de las actividades turísticas más importantes del Cantón y de gran importancia para el país, trayendo desarrollo socioeconómico a la comunidad.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL MOCIONA:

Para que la Administración Municipal en la figura del Sr. Alcalde Municipal coordine las acciones necesarias como Anfitriones como Gobierno Local con actividades culturales en la explanada de acuerdo a las posibilidades que la Administración disponga.

Vista la moción en todas sus partes se somete a votación y esta es **APROBADA UNÁNIME.** Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal esta es **DEFINITIVAMENTE APROBADA.**

F--) ASUNTO: MOCION DE LOS SEÑORES REGIDORES RAUL QUESADA GALAGARZA, DIEGO SUAZO ROSALES, VICTOR BRENES SIBAJA, JULIA MADRIGAL ZAMORA, JOSE MARIA LOPEZ GARCIA,

Para que este Concejo Municipal invite al Dr. Omar Lizano a comparecer ante éste Concejo a la mayor brevedad posible, con el propósito de que nos explique la metodología que él utiliza en el pronóstico sobre el oleaje y mareas en la ciudad Puerto de Puntarenas.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza comenta ya es hora que los Puntarenenses nos defendamos ante los medios de comunicación, este Señor que estoy mencionando ahí es quien le hace la campaña más negra y negativa a Puntarenas, todas las semanas saca un boletín informativo diciendo que Puntarenas se va a hundir, que el oleaje y que no vengan a Puntarenas, este fin de semana prácticamente Puntarenas estuvo vacío, quisiera que este Señor venga a demostrarnos, lo más grave es que se financia con la licencia de pesca de Puntarenas. Este es el enemigo número uno de Puntarenas. Que conste en actas.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice excelente este Señor es como un enemigo de Puntarenas, además de que él es Oceanógrafo tiene algún tipo de credibilidad y entonces afecta el movimiento comercial de Puntarenas, hay que traerlo para que nos digna técnicamente como se atreve a decir eso, si a nivel nacional la información es otra.

Conocida la moción en todas sus partes se somete a votación y esta queda **APROBADA UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**SIENDO LAS VEINTIUNA HORA CON VEINTICINCO MINUTOS
SE LEVANTA LA SESION MUNICIPAL**

**REG. DANILO CHAVARRÍA VELÁSQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SRA. MARIELOS MARCHENA HERNANDEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

MMH/lzs.